

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30235 ALZIRA

Edicto

Doña Rosa Maria Espi Mascarell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Alzira, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario Consecutivo n.º 322/19, habiéndose dictado en fecha veintiuno de mayo de dos mil diecinueve por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza auto de declaración de concurso de acreedores de doña Loreto Martínez Martorell con D.N.I. n.º 73.935.364-R y don Emilio Domínguez Domenech, con D.N.I. n.º 73.933.906-S. Que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los deudores sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Que se ha nombrado Administrador concursal a don Miguel Ángel Peláez Hernández con domicilio en calle Sorni n.º 18 bajo de 46004 Valencia y correo electrónico miguelpelaez@ssaval.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores de los concursados a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Alzira, 21 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa Maria Espi Mascarell.

ID: A190039934-1